

Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Secretario General del Defensor del Pueblo, por la que se hacen públicas y se declaran admitidas o excluidas las candidaturas presentadas para la designación de Vocales del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo

De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 30 de septiembre de 2019, del Defensor del Pueblo, por la que se convoca procedimiento de designación de Vocales para la renovación parcial del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (BOE núm. 237, de 2 de octubre de 2019), se hacen públicas las candidaturas presentadas, se declaran admitidas o excluidas y se elevan a la Junta de Coordinación y Régimen Interior para su informe previo a la designación de los Vocales del Consejo Asesor que corresponde efectuar al Defensor del Pueblo (e.f.).

Primero. Vocal designado a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España.

El Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España ha propuesto las siguientes candidatas para la designación del Vocal correspondiente:

1. Dña. Vicenta Esteve Biot.
2. Dña. Asunción Molina Bartumeus.
3. Dña. Rosa María Redondo Granada.

Segundo. Vocales elegidos entre las candidaturas que, a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil se presenten ante el Defensor del Pueblo.

1. Las candidaturas presentadas y admitidas al procedimiento de designación de Vocales para la renovación parcial del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre las candidaturas a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil (tres Vocales), son las siguientes:

A) Candidaturas propuestas a título personal:

- Dña. María José García Galán San Miguel, con DNI núm. *08**9*4*
- D. Borja Mapelli Caffarena, con DNI núm. **0*99*8*
- D. Valentín J. Aguilar Villuendas, con DNI núm. *4**07*9*
- Dña. Ana Arranz Sanz, con DNI núm. 12***9*6*
- Dña. Ester Pascual Rodríguez, con DNI núm. ***7744**
- D. Jesús López-Medel Báscones, con DNI núm. 0*6*3**1*
- Dña. María Dolores Galovart Carrera, con DNI núm. 3*0**42**
- D. Ricardo Izquierdo Grima, con DNI núm. 2*6**3*0*
- D. Carlos Aránguez Sánchez, con DNI núm. 0*9***73*
- D. Jon Mirena Landa Gorostiza, con DNI núm. 3*58*6***

B) Candidaturas propuestas en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil:

- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
Representante: D. Jesús Martín Blanco.

2. Las candidaturas presentadas y excluidas del procedimiento de designación de Vocales para la renovación parcial del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre las candidaturas a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil (tres Vocales), son las siguientes:

A) Candidaturas propuestas a título personal:

- D. Roberto Alonso Buzo, con DNI núm. **8*16*3*, excluido por haber presentado la candidatura fuera de plazo.

Esta Resolución puede ser impugnada mediante recurso de alzada ante el Defensor del Pueblo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



José Manuel Sánchez Saudinós
Secretario General del Defensor del Pueblo